

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

## PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

### ORGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

#### DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRATICOS Y MAESTROS.

**REDACCION Y ADMINISTRACION**  
calle del Olivo, núm. 11, prol.

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL**  
SE PUBLICA LOS DIAS  
5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**  
MADRID Y PROVINCIAS.

Trimestre..... 15 rs.  
Semestre..... 28 id.  
Un año..... 54 id.

ELTRANAR.  
Semestre, 70 rs.—Un año, 140 rs.

**COLABORADORES: LOS Sres. CATEDRATICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:**

D. Fermín Caballero.....	Ex-Ministro.	D. José R. de Llanos.....	Universidad de Barcelona.
Juan Chavarrí.....	Universidad Central.	José Lazo.....	Id. de Salamanca.
Vicente Asuero.....	Id. id.	José Montero.....	Escuela de Minas.
S. Moret y Pröndergast.....	Id. id.	Joaquín M. Saromá.....	Id. de Comercio.
Santiago de Olózaga.....	Id. id.	Luis N. Ulor.....	Id. id.
C. de la Puerta.....	Id. id.	J. María Llombá.....	Id. Normal Central.
Lázaro Bardon.....	Id. id.	Francisco de P. Rojas.....	Id. Industrial de Barcelona.
Alfredo Adolfo Camá.....	Id. id.	Ramon Lorenza.....	Id. Veterinaria de Madrid.
Emilio Castelar.....	Id. id.	Nasuel M. J. de Galdo.....	Instituto del Notariado.
Tomas Santero.....	Colegio de San Ciriaco.	Joaquín María Fernández Cardín.....	Id. de San Isidro.
Federico Benjumeda.....	Facultad de Medicina de Cádiz.	Leocadio Paganartundus.....	Escuela de Arquitectura.
Antonio Casares.....	Universidad de Santiago.	José Casado de Almal.....	Id. de Pintura y Escultura.
Cerónimo Borna.....	Id. de Zaragoza.	José María Villahío.....	Id. Profesional de Cuba.
Eugenio Alís.....	Id. de Valladolid.	Antonio Blanes Fernández.....	Dr. de los E. P. de la Habana.
José de Somoza y Llanos.....	Id. de Granada.		

**DIRECTOR Y PROPIETARIO**  
**EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USÁTEGUI.**

**SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION**  
calle del Olivo, núm. 11, prol.  
**DIRECTAMENTE**  
ó por carta dirigida al Administrador del periódico  
**D. TRIFON DE PABLO,**  
**Y EN LAS PRINCIPALES LIBRERIAS.**

**EN CUBA**  
el único autorizado para recibir suscripciones es D. Benito Tanaga, Habana.

El pago será adelantado en libranzas del giro mismo, letras de fidei comiso ó en sellos de franqueo con carta certificada.

Los anuncios y comunicados á precios convencionales.  
Las cartas que exijan contestacion deberán ir acompaña-  
das del sello ó sellos correspondientes para verificarlo

## SECCION ORGANICA.

### UN PROYECTO DE LEY

#### ESTABLECIENDO ESCUELAS REGIONALES DE AGRICULTURA.

I.

Desgracia es la nuestra, al vernos obligados sin ce-  
ni darnos punto de reposo, á salir al encuentro de  
disposiciones ministeriales, que casi siempre reñidas  
a el sentido comun, con la legalidad, con la consecuen-  
política, con la conveniente gestion de los tan trascen-  
ntales intereses de la Instruccion pública, se manifes-  
sin santo y seña en indisciplinada rebelion.

Hoy se renueva nuestra pena al tener que ir hasta las  
anzadas y censurar el Proyecto de ley estableciendo  
uelas regionales de agricultura, que es una nueva  
ubricacion científico-literaria y administrativa.

Bien á pesar nuestro tenemos que poner de relieve  
sas que más bien son para dadas al olvido que para,  
mo dignas de exámen, ser estudiadas; pero así lo exige  
estro deber, y así lo demandan los intereses que defen-  
mos. que no hemos de desmayar porque lo que dentro  
ura Administracion digna y bien ordenada fuera mo-  
ro para lanzar de sus puestos á lo que más directa y  
ncipalmente influyen en la Instruccion pública, hoy  
sea bastante para incitarles ni á la enmienda. Al fin  
al cabo *no hay deuda que no se pague*, y muchas han con-  
alido los que pidieron prestado el favor popular, hipote-  
ndo propósitos y prometiendo grandes beneficios que  
han realizado, por lo que fácil es que aparezcan pron-  
como reos políticos los que se creyeron redentores.

En uno de nuestros anteriores números hemos dado á  
nocer en extracto dicho Proyecto de ley, y nos propo-  
mos analizarlo despacio, para que no quede sin correc-  
vo la nueva *fazaña* del Ministerio de Fomento, y en lo  
uy poco que alcanzan nuestras fuerzas ilustremos la  
gestion lo mejor que posible nos sea.

Presentado fué el mencionado Proyecto de ley al Se-  
do el dia 1.º de Mayo, y con urgencia fué nombrada la  
mision que habia de examinarle, con cuyo objeto muy  
tego principió á funcionar, habiendo sido elegido para  
residente el Sr. Herrera (padre del actual Sr. Director  
e Agricultura), y como secretario el Sr. Rubio, jefe de  
icho negociado hasta hace poco tiempo.

Segun nuestras noticias el Proyecto no fué admitido  
el Senado con gran aceptación, y hasta no falta quien  
segura que efimera seria su existencia, y en mil escollos  
abra de tropezar su discusion, á no seguir los rumbos  
rogresistas y ser su bandera y capitan harto conocidos  
a los mares políticos; pues algunos señores Senadores  
rogresistas que saben, competentes como son en la ma-  
ria, todo lo inconveniente é inexperto del Proyecto,  
abrian de hacerle cruda guerra y oposicion enérgica sin  
l salto conducto de la consigna de partido.

Pero dejemos á un lado consideraciones que bien pu-  
dieran servir como de fundamento á ciertas conclusiones  
cerca de nuestro sistema parlamentario.

Por nuestra parte, que no tenemos que obedecer á  
xigencias de ningun género, diremos que, conocida  
nuestra manera de pensar, cuanto tiende á instruir con-  
venientemente al pueblo, ó hacerle más capaz del bien, y  
que más útil á sí mismo y á su patria, contribuya al bien-

estar y progreso de la nacion, lo creemos digno de con-  
sideracion y apoyo. Y en la cuestion presente despertar á  
nuestros agricultores de sus rutinarias faenas, hacer que  
en ellas se introduzcan las prácticas que la ciencia aconse-  
ja, promoviendo que nuestra riqueza agrícola de este  
modo se aumente, de la cual en último resultado es de  
quien puede esperarse algo, no hay para qué decir que  
encierra un pensamiento que todo amante de su país  
acaricia siempre y en las circunstancias presentes muy  
principalmente, al mismo tiempo que se duele que se des-  
gracie en las manos inexpertas de nuestra actual Admi-  
nistracion.

¡Y como no ha de dolernos que tan gran pensamto  
trate de llevarse á efecto con disposiciones no factibles,  
concepciones extraviadas, conceptos equivocados, y en los  
momentos que la *Instruccion primaria* muere asesinada por  
los mismos que felices tiempos la prometieron engañoso-  
mente! ¡Cómo no ha de dolernos que en el estado de nues-  
tro país, y dada su cultura, se pretenda sin más ni más  
que sea dicho Proyecto de ley una Panacea universal!

Pero aun las mismas pretensiones de dicho Proyecto  
de ley han de hacerle refractario, pues una ley de lujo y  
oropel cuando en la miseria se halla la Instruccion gene-  
ral y burlados los Maestros de primera enseñanza de un  
modo escandaloso, y cuando á los municipios se les re-  
carga más de lo que permiten sus recursos, es insultante  
hasta cierto punto. Quimérico es tambien que el Gobierno  
que es impotente para hacer valer sus mandatos, y que  
es débil y sucumbe ante un alcalde ó un diputado, pre-  
tenda, y esto es verdaderamente extraño, llevar á cabo un  
Proyecto, cuyo presupuesto asusta por lo que se ve y lo que  
no se ve, y en el cual más que al porvenir de nuestra agri-  
cultura, se atiende cuidadosamente al de los Ingenieros  
agrónomos, por lo que un periódico político dice que de-  
beria llamársele *Proyecto de manutencion de Ingenieros agró-  
nomos y de aspirantes á dicho título*.

La enseñanza agronómica exige tantos millones, que  
ni el Estado, ni la provincia, ni el municipio podrán so-  
portar la nueva carga que les quiere imponer el nuevo  
Proyecto, por lo que convertido en ley a lo más pasará  
al osario de las disposiciones ministeriales, es decir, de las  
leyes que con inconcebible ligereza engendradas, faltas  
de medios de existencia, sólo dejan por rastro la sancion  
de los ataques que merecen los Gobiernos aturdidos ó in-  
competentes. El tiempo ha de venir á sancionar nuestras  
afirmaciones.

Lo dicho creemos sea bastante para que se comprenda  
que es necesario mirar dicha cuestion con espacio y de-  
tenidamente y sin compromiso alguno de partido, y así  
aconsejamos á los señores Senadores lo hagan, fijando su  
atencion en las verdaderas y reales tendencias del Pro-  
yecto, en las necesidades que trata de satisfacer, el modo  
como se pretende llevarlo á cabo y los medios que son  
para ellos necesarios. De este modo, teniendo al mismo  
tiempo presente la oportunidad y estado de nuestro país,  
y cuáles son sus más precisas necesidades, esperamos se  
desapruebe lo que impracticable seria, y por lo mismo im-  
propio del espíritu práctico, hacendero, que debe dominar  
en las resoluciones de la alta Cámara.

En el preámbulo del Proyecto de ley que examinamos  
se encuentra una serie de negaciones como fondo de in-  
tento preparado para que mejor destaquen las actuales  
reformas. ¡Vano intento, vano propósito! Si lo que se ha  
legislado sobre enseñanza agronómica es malo, si nada se  
ha pensado provechoso en tan importante cuestion, si na-  
ha pensado decididamente lo ha hecho como el Sr. Ministro  
ó el autor ó autores del citado proyecto, y la parte útil de  
éste es una reproduccion algun tanto disfrazada de lo ya  
conocido, no cabe duda de que el mismo autor del Proyec-  
to se dá á sí propio merecido castigo y aún deja para que

se le censure campo abierto en su trabajo, cuya índole es  
por demás exigente, pues á todos no es dado surcir bien  
retazos de diferentes procedencias para vestir una idea  
poco estudiada.

Convenimos en el atraso de nuestra agricultura y por  
lo tanto en el de la industria y el comercio, pero no puede  
ménos de extrañarnos las frases con que se aprecia el es-  
tado de aquella y las causas que lo motivan. No deja de  
ser notable el siguiente concepto que se deduce del preám-  
bulo que examinamos: nuestra *debilidad agrícola* es una  
realidad desconsoladora que justifica el Proyecto de es-  
tablishmient de la Escuela superior de Ingenieros y las  
profesionales de Peritos, como remedio de *perjuicios origi-  
nados por fenómenos naturales cuyas causas no ha penetrado la  
ciencia*.

Dejemos á un lado todo esto y prosigamos: desde  
hace mucho tiempo se viene pensando en la creacion de  
escuelas de agricultura, desde antiguo se viene reco-  
mendando este estudio, y de varias maneras extendién-  
dole á los establecimientos de enseñanza; el Estado por  
su parte ha atendido esta necesidad con el sostenimiento  
de Escuelas de Ingenieros, de Peritos y de capataces, esta-  
bleciendo granjas y cabanias modelos, conservando los pri-  
vilegios de la Asociacion de Ganaderos, promoviendo ex-  
posiciones agrícolas, extendiendo la enseñanza á todas las  
provincias con cátedras de aplicacion en los Institutos, y  
generalizando las nociones de agricultura introduciéndola  
en la primera enseñanza con la adopcion de textos de  
lectura que de esta importante materia se ocupan.

Algunas provincias á su vez, como Barcelona, Navar-  
ra, Valencia y Gerona, secundando un pensamiento tan  
arraigado, han creado establecimientos que aún hoy día  
con potente vida hacen más por la agricultura patria  
que los establecimientos oficiales, y aun algunos Municipi-  
pios sostienen tambien escuelas como las de Fortianel  
y Ofate, las cuales si no llenan sus fines del modo que  
fuera de desear, es por causas que deben tenerse en la  
actualidad presentes.

Finalmente, algunos particulares han contribuido  
muy poderosamente al adelanto de la agricultura, como  
los señores marqueses del Duero, de Perales, de Corvera  
y algunos otros; mereciendo especial mencion la célebre y  
bien montada Granja de Marbella, que tuvo que desapa-  
recer por causas que nosotros esperamos hará patentes el  
señor General Concha en la discusion del citado Proyecto.

Pero se habla tambien, como si nuevo fuera, de la in-  
fluencia en la agricultura de los Bancos hipotecarios,  
apertura de canales, construccion de carreteras, etc., co-  
sas todas que todo el mundo conoce y su importancia  
aprecia, siendo lamentable que como siempre quien más  
encomia y ensalza las ventajas de cualquier mejora, sea  
el que menos haga en su obsequio.

El Sr. Ruiz Zorrilla debe estar convencido de esta  
verdad, y si el buen deseo no le falta, á pesar de su de-  
cantada energía, le faltan condiciones de hombre de Go-  
bierno, por lo débil en sus resoluciones, lo aturdido en  
sus proyectos, y porque la ciencia de hombre de Gobier-  
no no es cosa que se pueda adquirir como si ciencia infan-  
sa fuera.

Y con estas consideraciones que merecen meditates  
damos fin á este artículo.

Emilio Ruiz de Salazar.

**AUMENTO GRADUAL DE SUELDO.**

No son sólo los Ayuntamientos los que faltan con frecuencia a las leyes. Si en ellos es algún tanto disculpable en ocasiones por la falta de luces de los miembros que les componen, o por aquello de que no se han de pedir peras al olmo ni nueces al alcornoque, no queremos hacer el agravio a los que ocupan los puestos de diputados provinciales de adolecer de igual modo de instrucción y ser por ende declarados enemigos de todo cuanto huelga a ilustración. Merecen, pues, severísimos reproches las diputaciones provinciales que ponen obstáculos a la enseñanza, no la protegen cual debieran, y más aún, faltan escaradamente a las leyes, haciendo caso omiso de ellas.

Decimos esto, porque hay Diputaciones que hace cuatro años no consignaban en sus presupuestos cantidad alguna para el aumento gradual de sueldos de los Maestros, y otras como la de Valladolid que han suprimido en el presupuesto de 1871 dicha partida, dejando a un lado las razones expuestas por la Junta provincial.

Es verdad que la Diputación de Valladolid protege de tal modo a los Maestros, que ha pedido al Gobernador levante las comisiones de apremio que había expedido contra algunos Ayuntamientos por no haber satisfecho aún a los Maestros el primer trimestre de 1871.

Hé aquí lo que dice nuestro apreciable colega *El Sistema* de Valladolid sobre el particular.

Entre otras economías introducidas por la Excm. Diputación provincial, en el presupuesto de 1871-72, una de ellas consiste, según nos han informado, en suprimir la pequeña partida destinada para el aumento gradual de sueldos de los Maestros, haciendo caso omiso de las razones expuestas por la Junta, al pedir que figurase aquella partida para aliviar, ya no recompensar, la angustiosa situación de estos sufridos e infortunados funcionarios. Y luego dirán que la Diputación protege con esquisita solicitud a los Maestros de Instrucción primaria! En cambio, una comisión de su seno, ha pedido al señor Gobernador, que levante las comisiones de apremio que había expedido contra algunos Ayuntamientos por no haber satisfecho aún el trimestre de Marzo último. ¡Pobres Maestros y pobres escuelas!

También ha reducido el sueldo del Secretario de la Junta, y suprimido las dietas del Inspector para cuando salga de viaje.

Tenga entendido la Diputación de Valladolid y las demás que procedan de igual suerte, que las leyes generales obligan a las las corporaciones, y que por la de 1837, hoy vigente en parte no derogada, se establece el aumento gradual de sueldos a los Maestros, como justa recompensa y estímulo.

Para que no se les olvide a esas Diputaciones terminárese este ligero artículo con el art. 196 de la ley citada.

Artículo 196. Los Maestros y Maestras de escuelas públicas disfrutará un aumento gradual de sueldo con cargo al presupuesto de la provincia respectiva.

A este fin se dividirán en cuatro clases, y pasarán a una otra, según su antigüedad, méritos y servicios en la enseñanza en la forma que determinen los Reglamentos.

De cada 100 Maestros y Maestras 4 pertenecerán a la primera clase; 6 a la segunda; 20 a la tercera, y los demás a la cuarta.

La clasificación se hará en cada provincia, y los Maestros Maestras que pasen de una provincia a otra dejarán de percibir el aumento de sueldo correspondiente a su clase, hasta tanto que ocurran vacantes, para las cuales sean nombrados.

LUIS RAMIREZ Y LA GUARDIA.

La excesiva abundancia de original que casi siempre tenemos nos ha privado del gusto que hubiéramos tenido en intentar un bien escrito artículo con que *El Clamor del Magisterio* abezó su número de 4 del actual. Hoy nos hallamos en igualdad de condiciones y por eso no lo insertamos íntegro; pero al menos daremos a conocer algunos de sus párrafos. Dice así:

Ya lo veis, ciudadanos todos; ya lo oís, hijos de la España de Setiembre!

Miseria, desnudez, hambre, víctimas! Palabras que en un momento de desesperación pronuncian seres desgraciados, palabras que al resonar en el corazón de todo hombre generoso le hace saltar en cien pedruzcos, como se rasgó en cien mil pedruzcos de la Ciudad de la Ciudad al recibir el puro ambiente, el trépano aliento del Redentor del mundo. Y no es esto sólo. Que las exposiciones tengan que leerlas tantas y tantas naciones, será evidentemente para la España con honra una vergüenza, para la España liberal un sarcasmo y para la España la hidalguía una decepción.

Vemo al padre, al representante de la familia, al que ha trabajado hasta perder la salud para dar pan y honra a aquella pequeña sociedad, haraposo, descalzo, mugriento, con los ojos tristes y llorosos, hambriento, cadavérico y resignado; a quien Dios hizo toda amor, con el rostro pálido, los ojos casi cerrados y cansada de verter amargo llanto, tendido a su alrededor los hijos de sus entrañas y que les dice voz que revela claramente su angustioso estado: «hijos míos, no puedo daros más que mi vida; tomadla al con poder prolongar aunque no sea más que un día la vejez; y venos también, como debieran verlos todos los padres, prole, criaturas inocentes, expiando pecados en que no tendido la menor participación, constituidas, acaso por su edad, en blanco de ódios tan infundados como implacables, y de las venganzas eternas de los malos.»

«Pero cuando resalta más la injusticia y se presenta a nuestra consideración la conducta irregular, incalificable que observa con los infelices Maestros, es al pensar que la falta de respeto a uno de los más sagrados derechos que reconoce la sociedad, le ha llevado al extremo de pedir por caridad se entregue lo que ha alcanzado con el sudor de su frente, con trabajo que en su día Dios santificó. Ni debiera permitirse, ser desprecioso de nuestra dignidad, que algunos pidan en concepto de limosna ni un céntimo, limosna que muchos no dan porque su intachable virtud y su inclinación decidida a una ocupación digna y útil les llenaría de vergüenza.»

«Entendido por tantos Alaricos, sin poseer ni la menor partícula de oro, ni de plata; sin tener nada que represente valor, siquiera les queda el consuelo de poder preguntar: ¿qué nos da el pan que rodeados del vacío, ni la vida pueden conservar los pobres Maestros.»

Nótese la diferencia. Aquellas turbas tenían derecho a ser alimentadas gratuitamente, y los Maestros no pueden alimentarse con lo que les produce su impropio y honroso trabajo.

Ellas quedaron con lávida, respetada por un rey bárbaro, y en más de la mitad del siglo XIX los Maestros de España mueren de hambre.

Dificultades presenta todo lo que se pide, pero al punto que han llegado las cosas, no hay ya otro recurso: O satisfacer sus haberes a los Maestros, o acceder a lo que piden obligados por la ley de la necesidad. Concedáseles el poder dejar sus escuelas para procurarse el sustento que les falta; que no pierdan el derecho de volver a ellas cuando se les pueda retribuir su trabajo. No se niegue a un hombre poder ir en busca de lo que a su existencia conviene, como Dios no lo niega a la viajera golondrina.

NARCISO DALMAU.

Hemos visto el último número del periódico *Los Niños* que publica nuestro apreciado amigo D. Carlos Frontaura. Todo en él es interesante; en poesía hay dos lindas composiciones que se titulan 1.ª *El Godo y el Agareno*, romance histórico, y la segunda *La mujer del Pescador*, recuerdo de Asturias. En prosa hay la *Lección Divina*, *El ramo de flores* y la *Guerra infantil contada por un veterano*, que a sus doctrinas morales juntan la instrucción y el recreo.

También vemos en dicho número las mejoras que se propone hacer el Sr. Frontaura en dicho periódico, publicando láminas de eminentes artistas como la que promete para el número inmediato, así como la preciosa *Baraja geográfica* que tanta utilidad prestará a los niños para adquirir de un modo tan ingenioso como agradable los conocimientos que hasta aquí han costado algún más trabajo.

Siga infatigable el Director de tan útil publicación, y estamos persuadidos de que el público sabrá recompensar sus afanes haciéndole debida justicia.

Nuestro modo de apreciar los hechos va siendo anticuado. Por lo menos difiere mucho del de nuestros gobernantes. No es ya el mérito lo que debe tenerse presente para la provisión de los destinos públicos; no es el saber, la probidad, la honradez lo que hoy constituye la base indispensable para ocupar puestos oficiales. La moda, lo que al presente se tiene por de absoluta necesidad es el ser revolucionario, ó por lo menos tener influencia con alguno de los hombres que se hallan al frente de la situación.

Como prueba de ello citaremos uno entre mil casos que pudiéramos poner de manifiesto.

D. Pantaleón Prieto, Inspector de 1.ª enseñanza que fué en las provincias de Avila, Coruña, Pontevedra y Burgos, quedó cesante por la ley Catalina como todos los de su clase. Al restablecimiento de la ley de 1837 se presentó en Burgos, y el Gobernador creyendo como muchos que el decreto de 14 de Octubre de 1868 ordenaba la reposición de los Inspectores como la de los Profesores normales, le repuso en su destino. Mas la Dirección general no ha tenido por conveniente confirmar el nombramiento, ni siquiera contestar a ninguna de las exposiciones que el expresado Sr. Prieto ha elevado al Ministro de Fomento reclamando el derecho que le asiste.

No nos extraña, porque el referido señor carece de méritos que hoy son indispensables para ser atendido. Verdad es que cuenta 24 años de buenos servicios; que de ellos son 14 los que ha estado regentando escuelas por oposición; que ha sido premiado por una Junta local, por varios Alcaldes, Ayuntamientos, Inspectores, Juntas provinciales, Obispo de la diócesis, dos veces por el Rector de la Universidad de Santiago, y una por el de la de Salamanca; pero ¿qué es todo eso? ¿Ha estado emigrado por revoltoso? ¿Ha dirigido turbas revolucionarias? ¿Ha formado siquiera parte de alguna soberana Junta de salvación? ¿Ha sido al menos individuo de alguna partida de la porra? No por cierto: ni siquiera ha matado a un carlista, ni prestado servicio alguno de esta índole. Así que, bien mirado, no es de extrañar que la Dirección general del ramo no quiera ocuparse de resolver ninguna de aquellas cinco exposiciones. Preciso es desengañarse; hoy por hoy no debe atenderse a lo que antes se llamaba mérito. El significado de esta voz ha cambiado completamente. Sucede con ella lo que con *bueno*: Fulano es un buen hombre no quiere decir que Fulano es *hombre bueno*, ni *hombre bueno* se aplica al que realmente lo es, pues de *hombre bueno* hemos visto muchas veces a quienes de criminales tenían gran fama.

Hemos recibido un tratadito de sistema Métrico Decimal por D. José Roca y Ruscalleda profesor de Valencia, que por su sencillez y claridad nos parece recomendable.

También hemos recibido otro ejemplar de *Nuevo y brevísimo Método de escribir la letra bastarda española*, por D. Manuel Rivera, Maestro de la escuela pública de Alcalá de Chisbert en Valencia. Contiene varias recetas muy útiles para la construcción de pizarras, clarion, barniz para los objetos de la escuela, y diversas tintas.

Damos a los remitentes las más encarecidas gracias.

Hemos recibido un tratado de Aritmética que su autor don Eugenio Fernandez del Corral y Villar, Profesor de primera enseñanza superior, ha tenido la amabilidad de remitirnos.

En él se hallan perfectamente tratadas y al alcance de los niños todas las operaciones que con los números pueden efectuarse, abrazando las de enteros, quebrados, decimales, denominados, potencias y raíces, razones y proporciones, reglas de interés, descuento, compañía, aligación, falsa posición, conjunta, sistema métrico decimal, método de reducción de las unidades del sistema antiguo de medidas, pesas y monedas al métrico y viceversa, y por último una tabla de correspondencias entre las pesas y medidas, establecidas en España en 1801, con la del nuevo sistema métrico.

Recomendamos este utilísimo tratado a los Sres. Maestros y llamamos su atención sobre el anuncio.

El propietario de *La Moda Elegante Ilustrada*, cuya actividad es incansable, y cuyo deseo de complacer al público es ilimitado, acaba de publicar con el núm. 17 de este interesante periódico, y en calidad de obsequio a las señoras abonadas, un magnífico y costoso *Suplemento*, que consta de treinta y siete dibujos de tapicería y cincuenta para bordados de diversas clases, con sus correspondientes explicaciones. Contiene además dicho número de *La Moda Elegante* treinta y tres grabados de modas y labores, y en su parte literaria varios artículos muy notables, entre los que debemos mencionar la crónica titulada *Certas Madrileñas* del marqués de Valle-Alegre, tan amena y bien escrita como todas las de este celebrado ingenio.

Tenemos entendido que la Junta provincial de Toledo, a petición de la local y del Alcalde de Bonasca, ha propuesto al

Maestro de este pueblo D. Toribio Gomez y Seoano al señor Ministro de Fomento para un premio en recompensa de los buenos resultados que ha dado la enseñanza de más de 30 años que lleva de Profesor, por haber establecido escuelas gratuitas dominicales y nocturnas de adultos y haber fundado una Biblioteca popular en dicho pueblo, regalando a esta ciento cincuenta y cinco tomos de obras selectas.

Llamamos la atención del Sr. Ministro de Fomento sobre los muchos méritos del propuesto, y esperamos que estos se verán recompensados.

Tenemos la satisfacción de hallar motivos para elogiar la conducta de un Alcalde, de lo cual no todos los días hallamos ocasión por más que lo deseamos. El de Basardilla en la provincia de Segovia, así como los demás individuos de su Ayuntamiento saben apreciar en lo que vale la educación, visitan con frecuencia la escuela y el Maestro está pagado al corriente, y hasta adelantado si lo pretende, según nos dice éste.

Plácenos en sumo grado hacerlo público y poner a dicho Alcalde por modelo digno de imitarse por todos los que estiman, cual se merece, la Instrucción y el verdadero progreso.

Hemos recibido las entregas 11 y 12 de los Cuadros Sinópticos de la Historia de España que con tanta aceptación está publicando D. Manuel Meseguer y Conell.

Se ha repartido el núm. XV de *La Ilustración Española y Americana*, excelente periódico que merece cada día más elogios. Entre sus numerosos grabados, todos de actualidad y buen gusto, debemos citar los que representan una sesión de la Commune de París; el techo del teatro de Cervantes de Málaga; los fuertes de Isil y Vanves, después del último bombardeo; el banquete dado a los portugueses en el salón de columnas; una sesión de la Asamblea nacional de Versalles; la Administración superior de correos de Francia; los retratos de los generales insurrectos Dombrowski y Cluseret; el del héroe defensor de la torre de Colon, D. Cesáreo Sanchez y Sanchez, y otros no menos curiosos y oportunos.

En el texto aparece una carta sobre la ópera española, dirigida a don José de Castro y Serrano por don Guillermo Morphi; un precioso artículo del distinguido literato don Antonio María Segovia; una revista Académica firmada por el señor Tubino; La fé del amor, novela, por don Manuel Fernandez y Gonzalez, y otros artículos amenos é instructivos que sirven de explicación a los numerosos grabados.

No es extraño que esta publicación adquiera de día en día mejor acogida entre el público ilustrado.

El Claustro ordinario de la Universidad Central se reunió el domingo último para discutir el dictamen acerca de la disciplina escolástica, el cual fué encargado a una comisión especial en una junta anterior de que dimos cuenta.

Tenemos los mejores informes acerca de dicho dictamen, y en uno de los números próximos daremos cuenta de él a nuestros lectores.

Hemos recibido el núm. 17 de *El Correo de España*, notable revista dedicada hasta ahora a los países de América, y que hoy toma carta de naturaleza entre la prensa peninsular. Contiene los siguientes artículos:

- I. Advertencia.
- II. Crónica general.—(Situación militar de versalleses y comuneros de París y sus alrededores.—Lentitud en los progresos del sitio.—Condiciones de la lucha.—Improbabilidad del asalto general que viene anunciándose.—Perspectiva temible.—El socialismo de la communa se acentúa.—La fiebre demoiadora y sus posibles consecuencias.—Creación de un Comité de salvación pública.—Intrigas y miserias de Versalles.—Pequeñez de la Asamblea y del gobierno.—Un síntoma tranquilizador.—Dificultades para la conclusión del tratado de paz.—La reforma electoral en Bélgica.—Transacción probable.—Plan financiero de Mr. Lowe y agitación que ha causado en Inglaterra.—Batalla parlamentaria.—Triunfo del ministerio.—Discursos de MM. Gladstone, Lowe y Disraeli.—Movimiento religioso en Alemania), por Ladislao del Corral, página 1.ª, col. 2.ª
- III. Revista política de España.—(Manifestación y contra-manifestación del dos de Mayo.—Suspensión de las conferencias de la Internacional.—Senado.—Discusión del mensaje.—Los obispos de Cuenca, Jaén y Urgel.—Congreso de los diputados.—Actas.—Son discutibles la monarquía y la dinastía?—Conversiones políticas.—Elecciones de Ayuntamientos.—Manifiesto del duque de Montpensier, por A. Castro y Blanc, página 5.ª col. 1.ª
- IV. La Commune de París, por José Luis Giner, página 9.ª col. 9.ª
- V. Estudios sobre Filipinas, por Francisco Arriaga, página 13, col. 1.ª
- VI. La actitud de Puerto-Rico, por XXX, página 16, col. 1.ª
- VII. Galería de figuras de cera, Ventura Aguilera, por K. página 20, col. 1.ª
- VIII. Los libros nuevos, de Roder, Arcárate, Giner, Galdós, y Castro Serrano, página 21, col. 1.ª
- IX. La Cueva de Rosa Blanca (leyenda de Asturias), por Luciano Garcia del Real, página 23, col. 2.ª
- X. La prensa. El teatro moderno inglés. El Debate.—La hacienda y la dinastía. La Contitución.—Qué debate, El Universal.
- XI. Anuncios y prospecto.

**SECCION OFICIAL.**

**MINISTERIO DE FOMENTO.**

Ilmo. Sr. S. M. el Rey ha visto con el mayor agrado el donativo que ha hecho D. Alfonso Duran de 26 ejemplares de cada una de las obras *Historia de tres sumeradas*, *De los clores y pomadas ricas*, por Antonio de Guevara; *A las reatas casadas*, por el mismo; *La mujer tal como debe ser*, por el Dr. Salustio, y *Del amor y de los celos*, por el mismo; y 12 ejemplares de cada una de las obras *El pájaro*, por Michael; *Fisiología del gusto*, por Brillat Savarin; *Poesías y materia*, *Estudios populares de Historia y Filosofía naturales*, por Büchner, traducción de Avilés; *Sistema de las contradicciones económicas*, é *Filosofía de la miseria*, primera y segunda parte, por Proudhon, traducción de Pi y Margall; *Soluciones del problema social*, por los mismos; *De la capacidad política de las clases jornaleras*, por id.; *Filosofía popular*, por id.; y *Filosofía del progreso*, por id., de las que es editor, dándole las gracias en nombre de la Nación por tan patriótico y generoso desprendimiento.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid de Abril de 1871.—Ruiz Zorrilla.—Sr. Director general de Instrucción pública.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

D. Pedro Blanco y Junquera, natural del Val de Santa María, provincia de Zamora, ha acudido á esta Direccion en solicitud de que se le expida nuevo título de Licenciado en Jurisprudencia á causa de haberse extraviado el que poseía expedido en 17 de Julio de 1850. Lo que se publica para los efectos prevenidos en el Real decreto de 27 de Mayo de 1855. Madrid 16 de Mayo de 1871.—El Director general, Juan Valera.

Se halla vacante en el Instituto de Alicante una Cátedra de Matemáticas, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas, la cual se proveerá por concurso con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.º del decreto de 4 de Julio último y en la Real orden de 5 del corriente.

Lo que se anuncia al público, conforme á lo prevenido en el artículo 2.º de dicho decreto y en el 47 del reglamento de 15 de Mayo de 1870, á fin de que los Catedráticos de la misma asignatura de los demás Institutos oficiales de la Nacion que desearan ser trasladados á ella, y los que estén comprendidos en el artículo 177 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, ó se hallen excedidos, puedan solicitarla en el plazo improrogable de 20 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta.

Sólo podrán aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad y por oposicion á igual categoría y tengan el título de Bachiller en la Facultad de Ciencias.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direccion general por conducto del Jefe de la escuela que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán tambien por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el artículo 47 del reglamento ántes citado este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 24 de Mayo de 1871.—El Director general, Juan Valera.

(G. del 28 de Mayo.)

Se halla vacante en el Instituto de Murcia la Cátedra de Geografía é Historia, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas, la cual se proveerá por concurso con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.º del decreto de 4 de Julio último y en la Real orden de 5 del corriente.

Lo que se anuncia al público, conforme á lo prevenido en el artículo 2.º de dicho decreto y en el 47 del reglamento de 15 de Mayo de 1870, á fin de que los Catedráticos de la misma asignatura de los demás Institutos oficiales de la Nacion que desearan ser trasladados á ella, y los que estén comprendidos en el artículo 177 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, ó se hallen excedidos, pueden solicitarla en el plazo improrogable de 20 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta.

Sólo podrán aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad y por oposicion á igual categoría, y tengan el título de Bachiller en la Facultad de Filosofía y Letras.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direccion general por conducto del Jefe de la escuela que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán tambien á este centro directivo por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el artículo 47 del reglamento ántes citado este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 24 de Mayo del 1871.—El Director general, Juan Valera.

(G. del 26 de Mayo.)

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo á las disposiciones vigentes que á continuación se expresan:

**Provincia de Madrid. Por concurso.—De niños.—Torrejón Ardoz, con 1000 pesetas; Torres, con 825 id; auxiliar de San Pedro (Escorial), con 821 id; Valdemoro (parvulos), con 730 id; Valdeavero, Nuevo Baztan, con 445 id; Somosierra, con 400 id; Villanueva del Pardillo, con 400 id; Cereceda de la bolla y los Molinos, con 375 id; Quijona Perales de Milla, con 365 id; Braojos, Valdepiélagos, La Alameda y Villa la Nueva, con 275 id; Horcajuelo. Puebla de la Mujer Muerta, Navas de Buitrago, Valdemorejada, El Berruoco, Cerros de Buitrago, Serrada, Gamposvillo, Batres, Cubas, Presillas, Gasrones, Gargantilla, Humanes, La Aceveda, La Alameda, Los Hueros, Madarcos, Navalafuente, Paredes de Buitrago, Pinilla del Valle, Pihuercar, Prádena del Rincón, Redueña, Rivas Vieyeglesias, Torremocha, Valde Holmos y Venturada, con 250 id. Tienen además casa y retribuciones. Las solicitudes en el término de un mes á contar desde la publicacion del presente en el Boletín oficial.**

(B. O. del 23 de Mayo.)

**Provincia de Murcia. Por oposicion.—De niños.—La de San Juan, con 550 pesetas, casa y retribuciones. Además se proveerán las que hasta el 25 de Junio vaquen, ya sean de niños ó niñas.**

**Provincia de Burgos. Por oposicion.—De niños.—Una de patronato de Villavieja, del Pinar, con 9 rs. diarios y casa. Otra de patronato de Villavieja del Pinar, con 6 reales diarios y casa. Las solicitudes en el término de un mes.**

(B. O. del 25 de Mayo.)

**ZARAGOZA.** La Junta provincial ha dispuesto que todos los profesores de primera enseñanza de la provincia formen un duplicado de los presupuestos de gastos de su escuela para el próximo año económico.

(B. O. del 23 de Mayo.)

El Sr. Gobernador publica en el Boletín Oficial del 25 de Mayo una circular, ordenando que en el término improrogable de ocho dias remitan los Ayuntamientos los recibos de los Profesores de Instrucción pública de hallarse satisfechos de las cantidades que han debido percibir, correspondientes á los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos.

**LEON.** El Gobernador hace saber que han salido comisionados con el haber diario de 5 pesetas que pagarán los Ayuntamientos que aún no han satisfecho á los Profesores de primera enseñanza los haberes del trimestre que venció en fin de Marzo último.

(B. O. del 22 de Mayo.)

**SEGOVIA.** La Junta provincial encomienda á los Profesores de Instrucción primaria formen por duplicado los presupuestos de sus escuelas, que han de registrarse durante el año económico próximo venidero.

Uno de los ejemplares lo remitirán á los Secretarios de Ayuntamientos y el otro lo remitirán directamente á la Junta provincial.

(B. O. del 24 de Mayo.)

**ORENSE.** El Sr. Gobernador ordena que los Alcaldes de la provincia remitan al Gobierno de provincia los justificantes que acrediten haber satisfecho á los Profesores de primera enseñanza de ambos sexos, las cantidades que por personal y material les corresponde percibir en el tercer trimestre del actual año económico.

(B. O. del 25 de Mayo.)

SECCION DE NOTICIAS.

Ya se han dado las órdenes para la provision de las seis categorías de término vacantes en la Facultad de Medicina, recaeando los nombramientos en los propuestos en primer lugar en las ternas presentadas por el Consejo de Estado á la Direccion de Instrucción pública.

—Ha pasado á una comision de la Diputacion provincial de Córdoba la proposicion hecha en el seno de la misma para la ampliacion del local y enseñanza de aquella Universidad libre.

—Han empezado los exámenes en el Centro para la enseñanza popular del distrito de la Universidad, en el local de la asociacion, calle de Quiñones, teniendo lugar por la noche.

—Segun *El Siglo Médico* no es cierto que se trate de crear á lo menos por ahora, una cátedra de *Histología* en la Facultad de Medicina; pero que si se proveyera, seria legalmente, y no concediéndola á determinada persona.

—Los Gobernadores de varias provincias han dictado energicas disposiciones para que se pague con actividad los atrasos de los Maestros.

—Han sido devueltas á los respectivos Ayuntamientos de la provincia de Lérida unas 200 liquidaciones por no constar en ellos la conformidad de los Maestros.

—En dicha provincia hay varios pueblos que á pesar del tiempo trascurrido desde que se les remitieron las ternas para el nombramiento de Maestros, no han contestado ni elegido el que deba ocuparse del desempeño de sus escuelas.

—Ya se han mandado pagar sus atrasos á los Maestros de Zafra, Hornachos, Esparragosa de la Serena, Esparragosa de Larés é Higuera de la Serena; y segun las noticias que tenemos de este asunto, recibidas de personas autorizadas, pronto se cumplirá el pago de todos los demás que se hallen en descubierta.—(*La Federación Extremeña* de Badajoz.)

—La Junta provincial de Zaragoza ha dirigido una circular á los Ayuntamientos para que le remitan en el término de 8 dias un estado en que se comprendan todos los Maestros de sus respectivas localidades y los que se les adeuda por atrasos anteriores á Octubre de 1868.

—Ha sido declarado cesante D. Antonio Buena Vista, Inspector de primera enseñanza de Burgos y nombrado para desempeñar este cargo D. Hermógenes Amor y Arias.

—Ha sido nombrado para la sustitucion de las Cátedras de Topografía y Dibujo Lineal y Topográfico del Instituto de Canarias (Laguna); el Catedrático de Matemáticas D. Quintín Benito.

—En una de las últimas sesiones de las Cortes el Sr. Becerra ha apoyado su proposicion sobre Instrucción primaria, y de ello daremos cuenta en el próximo número.

—Tenemos noticia que el Sr. Martinez Molina, Catedrático de San Carlos ha retirado su dimision á instancia de sus discípulos, por lo cual estos le han felicitado.

BOLETIN BIBLIOGRÁFICO.

**Codex Medicamentarius.** O Farmacopea francesa, redactada de orden del Gobierno por una Comision compuesta de Profesores de la Facultad de Medicina y de la Escuela superior de Farmacia de París, de individuos de la Academia Imperial de Medicina y de la Sociedad de Farmacia de París. Versión Española por D. Antonio Villar y Miguel, licenciado en Farmacia, etc. Madrid, 1870. Un tomo en 8.º, encuadernado en tela á la inglesa, 11,00 (1) en Madrid y 12,00 en provincias, franco de porte.

**Los cuatro Horarios dedicados á la infancia,** por D. Diego Vidal. Segunda edición. Madrid, 1870. Un tomo en 18.º, encartonado, 1,00 en Madrid y 1,25 en provincias, franco de porte.

**Notas de Juvénal;** traducidas del francés por Alfredo Alvarez. Madrid, 1870. Un tomo en 12.º 1,50 en Madrid, y 1,75 en provincias, franco de porte.

**Reglamento para la ejecucion de las leyes de matrimonio y Registro civil,** seguido de formularios. Madrid, 1871. En 18.º, 0,50 en Madrid y 0,75 en provincias, franco de porte.

**Manual de litografía farmacéutica,** por Ricardo de Sádaba Garcia del Real y Francisco Angulo y Boero, Madrid, 1871. Un tomo en 12.º, 6,00 en Madrid y 6,50 en provincias, franco de porte.

**Estilo al alma.** Folleto, basado en la más recta razon y en los impulsos naturales, por D. Emilio Latorre. Victoria, 1870. En 8.º 0,50 en Madrid, y 0,75 en provincias, franco de porte.

**Solucion de la triseccion grafica del angulo,** por D. Isidoro Cabanyes. Madrid, 1870. Folleto en 8.º, 1,00 en Madrid y 1,25 en provincias, franco de porte.

**Manual del estudiante de farmacia ó Resumen de las asignaturas necesarias para aspirar al grado de licenciado en la Facultad,** por el doctor en la misma D. Joaquin Olmedilla y Puig, licenciado en ciencias físicas, ayudante por oposicion y auxiliar de la Facultad de Farmacia de la Universidad central, etc., etc. Obra ilustrada con grabados. Madrid, 1870. Un tomo en 8.º, 6,50 en Madrid y 7,50 en provincias, franco de porte.

**Código penal** publicado en vista de las correcciones que aparecen en la Gaceta de 21 de Enero de 1871. Segunda edición, ampliada con las disposiciones administrativas que corrigen varias faltas no comprendidas en el Código, y explicacion de las que deben castigar gubernativamente por los Alcaldes ó en juicio verbal por los jueces municipales. Publicacion de *El Consultor de los Ayuntamientos y de los jueces municipales.* Madrid, 1871. Un tomo en 4.º, 1,50 en Madrid y 2,00 en provincias, franco de porte.

**Le siège de Paris; Impressions et souvenirs,** par Francisque Sarcey. Novena edición con un plano de las operaciones del sitio de Paris. Paris, 1871. Un tomo en 12.º, 4,00

**Andrés I de Savoie, roi d'Espagne et les deux péninsules,** par un Savoyard. Genève, 1871. Un folleto en 8.º, 0,50.

**Mémoires du Siège de Paris,** par J. D'Arzac. Paris, 1871. Un folleto en 12.º con un mapa de las operaciones, 4,00.

**Journal d'une Parisienne pendant le siège Paris,** 1870. Un tomo en 4.º con magníficos grabados iluminados, 2,00.

**Paris assiégé; tableaux et souvenirs; septembre 1870, janvier 1871,** par Jules Claretie. 2.ª édition. Paris, 1871. Un tomo en 12.º, 3,00.

**Bibliographie des ouvrages relatifs à l'amour, aux femmes, au mariage et des livres facétieux, pantagruéliques, scatologiques, satyriques, etc.;** par M. le C. D. J. 3.ª édition. Tome premier: A. Bibliotheca. Turin, 1871. En 8.º, 15,00.

**L'assistance médicale chez les Romains,** pale docteur René Briau. Paris, 1869. Un folleto en 8.º, 3,50

**L'organisation du travail selon la coutume des ateliers et la loi du Décalogue avec un précis d'observations comparées sur la distinction du bien et du mal actuel et les moyens de réforme, les objections et les réponses, les difficultés et les solutions,** par F. Le Play. Paris, 1870. Un tomo en 12.º, 2,50.

**Annuaire intellectuel. Beaux-arts, sciences, belles-lettres, arts industriels, inventions, découvertes, agriculture, etcéte** par Fr. Huss. Paris, 1870. Un tomo en 12.º, 1,25.

**Questions industrielles, questions sociales. Considerations sur l'état présent et l'avenir des classes ouvrières en France,** par le docteur A. Joire (de Lille.) Paris, 1870 Un tomo en 12.º, 3,25.

**Enseignement de la lecture à l'aide du procédé phonométrique.** Mme. Grosselin, par Mme Pape-Carpentier et Mme Charles Delon. Paris, 1870. 30 tablas en folio, 3,00

CRÓNICA POLITICA.

INTERIOR.

Vamos á dar cuenta á nuestros lectores de los antecedentes é incidentes del conflicto parlamentario que por tres dias ha tenido ocupada la atencion pública. Presentada por el señor Castelar la proposicion de que en el número anterior dimos cuenta, pidiendo la reunion de Cortes Constituyentes para la modificacion del artículo 33 de la Constitucion, en el sentido de abolir la monarquía, y por los carlistas otra proposicion pidiendo tambien la reunion de Constituyentes para la anulacion de la eleccion de monarca, y la elevacion al trono de la legitimidad, la comision que entiende en el proyecto de Reglamento modificó el artículo que establece que para presentar una proposicion al Congreso basta que autorice su lectura una seccion, en el sentido de establecer la necesidad de la autorizacion de cuatro de las siete secciones del Congreso, para la proposicion que tuviese por objeto la reforma de la Constitucion. Pero mientras tanto se aprobaba el nuevo Reglamento, que teniendo las oposiciones mayoría en una de las secciones, esta podia autorizar la lectura de las proposiciones republicanas y carlistas, y para evitarlo el Sr. Becerra presentó en la del 23 una proposicion para que no se discutiera ninguna otra proposicion hasta que se hubiese reformado el Reglamento. Ya dimos cuenta de los incidentes ocurridos en la sesion del 23 en nuestro número anterior.

En la sesion del 23 se discutieron diferentes proposiciones de que iremos dando cuenta sucesivamente. Del Sr. Nocedal (D. Ramon), censurando la conducta del Presidente en la sesion anterior, por haber permitido la lectura de una proposicion que no podia leerse, y negado la lectura de un artículo del Reglamento. Fue desechada por 151 votos contra 94.—Se acordó que la proposicion del Sr. Becerra se discutiera inmediatamente por 140 votos contra 102.—Proposicion del Sr. Ortiz de Zárate para que puedan hablar sobre la proposicion Becerra todos los diputados que lo deseen: desechada por 139 votos contra 69.—Proposicion del Sr. Acuña para que las Cortes discutieran en sesion extraordinaria y permanente la proposicion Becerra, reuniéndose el 24 á las ocho de la mañana; tomada en consideracion por 129 votos contra 75.—Se acordó discutir inmediatamente la proposicion Acuña por 134 votos contra 32.—Habiendo pasado las horas de Reglamento se acordó prorogar la sesion por 130 votos contra 65.—Proposicion de eno ha lugar á deliberar del Sr. Pascual y Casas: desechada por 105 votos contra 53.—Enmienda del Sr. Diaz Quintero para que la sesion empieze a las mismas horas (23) y continuara sin interrupcion despues de discutida la proposicion Becerra durante toda la presente legislatura todo el verano; desechada por 94 votos contra 33.—Enmienda del Sr. Moraita para que el 24 antes de la sesion se reunieran las secciones; desechada por 89 votos contra 33.—Enseguida se discutió la proposicion Acuña; hablaron en contra los señores Garcés, Silveira y Menéndez Lluarca, y en pró los señores Peñuelas y Romero Rodríguez, aprobándose la proposicion por 123 votos contra 77. Esta sesion; que habia empezado á las doce de la tarde, terminó á las doce de la noche, habiéndose verificado en ella doce votaciones nominales, en la del acta de la anterior, y la de una proposicion del Sr. Orensé contra las quintas, pena de muerte, etc., que fué desechada á primera hora.

(1) Los precios marcados son pesetas distintas de postal.

